

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 24 de 1984

Visto el presente expediente n° 0151/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 149/84, a los efectos de lograr la provisión de materiales de construcción con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (para el edificio de la calle Tucumán 1393), y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Secretaría de Superintendencia mediante Resolución de fecha 5 de marzo ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 149/83 por el total de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS / SEIS (\$a 63.706.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y / por los motivos que se consignan:

- a) "BELLI Y CIA S.A." renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/13 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS \$a 7.306.-
Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.
- b) "FERFOR CONSTRUCCIONES S.A." renglón n° 3 -por menor precio- de acuerdo / a su presupuesto de fs. 14/15 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS . \$a 56.400.-
Dto. 2% p.p. 12 ds. f.f.

2°.- Declarar desierto el renglón n° 4 -por / falta de ofertas- y proceder a un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en / el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

////

Boletín de la Oficina de Asesoría Jurídica

3º.- Dejar sin efecto el renglón n.º 1 -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24- procediéndose a un nuevo llamado.

4º.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:
a) \$a 7.306.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (P. 002)
b) \$a 56.400.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

5º.- Regístrese y devuélvase a la Departamento de Compras, a sus efectos.

[Handwritten signature]

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Por los motivos que se consignan en el presente, se dispone que los gastos que se consignan en el presente se imputen a las cuentas mencionadas en el presente.

En consecuencia, se dispone que los gastos que se consignan en el presente se imputen a las cuentas mencionadas en el presente.

En consecuencia, se dispone que los gastos que se consignan en el presente se imputen a las cuentas mencionadas en el presente.

En consecuencia, se dispone que los gastos que se consignan en el presente se imputen a las cuentas mencionadas en el presente.

En consecuencia, se dispone que los gastos que se consignan en el presente se imputen a las cuentas mencionadas en el presente.